II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ARAMAIO

Ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas municipales para el año 2027. Aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Aramaio, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2026, ha aprobado provisionalmente, para el año 2027, lo siguiente:

1. Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre estancias turísticas del Ayuntamiento de Aramaio.

2. Ordenanza fiscal reguladora del servicio del cementerio municipal de Aramaio y de las tasas correspondientes.

3. Actualización de las siguientes ordenanzas fiscales para 2027 (incremento del 2,5 por ciento y actualizaciones legales).

— Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

— Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

— Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

— Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

— Ordenanza reguladora del Servicio de ciclo integral del agua.

— Ordenanza reguladora de la ocupación para uso hostelero de los suelos de titularidad y uso público de Aramaio.

— Ordenanza reguladora del aprovechamiento especial de los caminos rurales, de los puntos de carga y protección de los bienes de interés general.

— Ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida y retirada de residuos sólidos urbanos.

— Uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público municipal.

— Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales por las empresas explotadoras de servicios de abastecimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Refundido de la Norma Foral de Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava, aprobado por Decreto Foral Normativo 1/2021, de 29 de septiembre, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su caso, por la naturaleza de las ordenanzas, puestos a disposición del público en la oficina general del ayuntamiento durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de no presentarse dentro del plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada la resolución.

Aramaio, 3 de noviembre de 2026

El Alcalde
ASIER AGIRRE MUGARTZA

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.06 06:37:52 Z